



SESIÓN NÚMERO 11 ONCE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día Lunes 20 de Junio de 2022, se reunieron en el patio de juntas de Presidencia Municipal de Moroleón, Gto. Los funcionarios Nombrados por el H. Ayuntamiento para conformar el comité de transparencia del Municipio de Moroleón, Gto., para celebrar la SESIÓN NÚMERO 11 (Once), la cual se llevó a cabo al tenor del siguiente orden del día:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA;**
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;**
- 3.-SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL AREA DE DESARROLLO URBANO;**
- 4.- ASUNTOS GENERALES EN SU CASO;**
- 5.-CLAUSURA DE LA SESION.**

1.-Lista de asistencia: El Licenciado Luis Fernando Guzmán Zavala, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista correspondiente, del cual se desprende que asisten a la presente sesión del comité de transparencia el Lic. José Fernando Díaz Jiménez en cuanto a Secretario del Comité de Transparencia, el Lic. Oliver García Guzmán, el Ing. Mauricio Zamudio García y el Dr. Arturo Zamudio Gaytán .

2.- Declaración de Quorum: Dada la asistencia de todos los integrantes del comité de transparencia se acredita la existencia del quorum legal para celebrar la presente sesión.

3.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

El Arq. Emmanuel García Garduño, Director De Desarrollo Urbano, expone la necesidad de clasificar los datos de nombre y firma de los ciudadanos de la solicitud de información que



SESIÓN NÚMERO 11 ONCE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

se realizó con el número de Folio: 110197000013922, mediante la cual le solicitan información específica que a continuación se transcribe:

“Documento donde estén las firmas de solicitud de cambio de nombre de la vialidad circuito Moroleón a Alma Barragán. Así como el mecanismo para verificar que las firmas fueran reales.”

El Arq. Emmanuel García Garduño, Anexa a la presente la Prueba de Daño ante este Comité de Transparencia para acreditar que, esta información no se puede otorgar en su totalidad debido a que es confidencial y sensible como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su artículo 77 fracc I “I. *Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley General en la materia;*” y acorde a los objetivos de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, en el artículo 2 fracc I.” *Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;*” y Fracc. II. “*Proteger los datos personales en posesión de los siguientes sujetos obligados: ...* b) *En el ámbito municipal de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de la administración pública municipal, ...*” y considerando que en su artículo 3 define en la fracción ” **VII. Datos personales:** *cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;* **VIII. Datos personales sensibles:** *aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos y preferencia sexual;*” y conforme a sus Artículos “7. Las

Autoridades garantizarán la privacidad de los individuos y deberán velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. 8. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 19 de esta Ley”. puesto que la solicitud ciudadana recibida para realizar el cambio de nombre del Circuito Moroleón a Av. Alma Barragán requerida contiene los nombres firmas, zona de residencia y deja de entrevisto su opinión que pudiera considerarse política y podría poner en riesgo a los titulares de la información, por lo que requiere que esta información se catalogue como “Confidencial” , puesto que de brindar la información terceras personas podrían incurrir en conductas que pudieran afectarlo arbitrariamente o podrían dar origen a discriminaciones o conllevar a un riesgo para el.

A C U E R D O

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, de manera unánime en su votación, **APRUEBA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

ÚNICO: SE CLASIFICARA COMO CONFIDENCIAL LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LA SOLICITUD CIUDADANA RECIBIDA, referente a la solicitud de se indica que se realice una versión pública donde sea otorgados la mayor información posible y resguardar información confidencial testando los datos anteriormente mencionados:

Lo anterior en los términos de los 77 frac. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



SESIÓN NÚMERO 11 ONCE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

4.- ASUNTOS GENERALES

No existen asuntos generales a tratar.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Lic. Luis Fernando Guzmán Zavala, Presidente del Comité de Transparencia, Clausura la presente sesión del comité de transparencia del Municipio de Moroleón, Gto. Siendo las 13:40 Trece horas con Cuarenta minutos del día Lunes 20 de Junio de 2022, dado en Patio de Juntas de Presidencia Municipal de esta ciudad, por lo que firman de conformidad quienes intervinieron en la misma.

Lic. Luis Fernando Guzmán Zavala
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. José Fernando Díaz Jiménez
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Oliver García Guzmán
Vocal

Ing. Mauricio Zamudio García
Vocal

Dr. Arturo Zamudio Gaytán
Vocal